



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud
ACUERDO DE CONCEJO N° 152-2020-MDS-CM

Sayán, 30 de octubre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **WILMER HUERTA ESPINOZA** con respecto a contar con la presencia del encargado de la administración de agua del centro poblado Don Alberto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que, es necesario contar con la presencia del encargado de la administración de agua del Centro Poblado Don Alberto, el señor Cromancio Aguirre Bazán, a fin de que dé explicaciones con respecto a las quejas señaladas por la población del lugar con respecto al servicio de agua, al denunciar conexiones de más grandes de lo permitido o la falta de caudal de agua por el manejo de las llaves. Es por ello que, a fin de estar correctamente informados, los demás miembros del Concejo Municipal muestran su conformidad, procediéndose a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del Regidor Wilmer Huerta Espinoza.

ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR la presencia del Sr. Cromancio Aguirre Bazán, en su calidad de encargado de la administración de agua de Don Alberto en la siguiente sesión de concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. Felix E. Carrillo Diezra
ALCALDE